

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 7-mar 24. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 256
Proceso: Ejecutivo
Demandante: G&V Emprendedores Group S.A.S.
Demandado: Geovanny Reyes
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00092-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente asunto se allega memorial de la representante legal judicial del demandante quien le ha conferido poder a otro abogado para que lo represente, por lo cual se le reconocerá personería y habrá de revocarse el poder conferido a la abogada ya reconocida en las presentes diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REVOCAR el poder conferido a la doctora KATHERIN JOHANNA MERA CORREDOR.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. YILSON LOPEZ HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.614.494 y tarjeta profesional N°. 296.857 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderado judicial de G&V EMPRENDEDORES GROUP S.A.S., de acuerdo con el poder a él conferido. (art. 74 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac4cd7a0d3ebf6d786d3ce93fca939e5157c76cff9974ae7314fedca62bd1a50**

Documento generado en 11/03/2024 05:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>